

La solicitud de un servicio o publicación del CATEDU supone la aceptación de los términos del siguiente:

(Lea hasta el final el protocolo, y pulse después aceptar)

El Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación tiene entre sus funciones y responsabilidades:

- Promover, hacer el seguimiento, evaluar y difundir las experiencias educativas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación que se realicen en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma.
- Promover y orientar a los docentes aragoneses en el adecuado uso de las T.I.C. como una herramienta didáctica al servicio de un aprendizaje más completo.
- Proponer y promover el desarrollo de aquellos recursos tecnológicos que se consideren necesarios y convenientes para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.
- Certificar la calidad de aquellos servicios, sistemas, equipamientos o útiles que vayan a ser destinados a su uso en las instituciones educativas y así lo requieran.
- Evaluación de recursos educativos en soporte digital elaborados por el profesorado u otros profesionales o empresas para su utilización por las instituciones educativas.
- Divulgación de los recursos y materiales educativos a través de la plataforma digital u otros medios de transferencia.

En el ánimo de cumplir en las mejores condiciones posibles con este cometido se establece el siguiente protocolo de actuación que se aplicará a todas aquellas publicaciones o servicios que se soliciten de este centro y entren dentro de sus competencias. Estas normas serán de aplicación general, salvo determinación específica de Consejo Rector del CATEDU.

Las contenidos que se alberguen el CATEDU por parte de profesores, centros u organismos tendrán la consideración de publicaciones o servicios en función de sus características.

Con carácter general se establece que:

Toda publicación o servicio ha de ser solicitado al CATEDU con todos los datos necesarios para garantizar la correcta comunicación entre el Centro y el responsable del mismo, así como el conocimiento y difusión de su contenido. A tal efecto se pone a disposición general este formulario.

Los servicios y publicaciones del CATEDU responderán a una finalidad estrictamente educativa.

La responsabilidad de los contenidos expuestos será del coordinador o responsable de la actividad que solicita la prestación del servicio. La dirección del CATEDU se reserva la capacidad de suspender en el acto cualquier publicación o servicio que no responda a los criterios establecidos por este protocolo, por la moral o sean inapropiados a los fines del Centro.

Las responsabilidades derivadas del uso de licencia o de contenidos sujetos a derechos de terceros corresponderá al coordinador o responsable de la publicación o servicio.

El mantenimiento y actualización de los contenidos y de las publicaciones o servicios corresponderá a los respectivos coordinadores o responsables de los mismos y su equipo. El CATEDU se hará cargo del soporte técnico y ofrecerá las ayudas necesarias para conseguir un buen funcionamiento y que el acceso a los mismos sea adecuado.

Toda publicación o servicio deberá hacer referencia a su alojamiento en el CATEDU colocando, al menos, el logotipo del centro en su portada con enlace a <http://www.catedu.es>.

Cualquier publicación o servicio deberá estar abierto a toda la comunidad educativa aragonesa salvo que, para su desarrollo, sea necesario establecer un grupo de trabajo limitado, bien de alumnos o de profesores. En ese caso se hará manifestación expresa de ese extremo en la presentación y se indicarán los destinatarios, si es posible la inscripción y el procedimiento para la misma.

Toda publicación o servicio podrá contar con el tiempo necesario de funcionamiento sin aparecer accesible al visitante de los servidores del CATEDU; a fin de que se haga la puesta a punto.

En caso de que el acceso sea autenticado se deberá crear un usuario para el personal del CATEDU y/o evaluador con suficientes privilegios para acceder al contenido completo de la publicación o al servicio.

El personal del CATEDU se muestra dispuesto a orientar al profesorado sobre la selección de los tipos de publicación o servicios que se puedan solicitar en cada momento y a ofrecer la documentación necesaria referente a éste.

El uso de **imágenes de los menores de edad** tienen una protección especial. Se requiere el consentimiento. [Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen](#). Las imágenes de menores son datos de carácter personal: *(el artículo 5.1 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, precisa que constituyen un dato de carácter personal "Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, **fotográfica**, **acústica** o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.)* por lo tanto los padres de los menores podrán ejercitar su derecho de cancelación.. y tiene que estar resuelta en el plazo de 10 días. [[Ver consultla Agencia de Protección de datos](#)]

Para la recogida de datos privados consultar las recomendaciones de la [Agencia de Protección de Datos](#).

La Agencia de Protección de datos recomienda: *"no es aconsejable publicar fotos que identifiquen a un niño, por ejemplo situándole en el contexto de un colegio y/o actividad determinados."*

Recomendamos [Ver noticia de publicación de vídeos en Youtube](#)

PUBLICACIONES:

Se considerarán publicaciones aquellos espacios Web o documentos, que tengan carácter de presentación, exposición de recursos o contenidos en los que la actualización de los contenidos corresponda al responsable de la publicación.

A tal efecto, los responsables de las publicaciones dispondrán de un acceso autenticado y un espacio de publicación en los servidores del CATEDU, así como un espacio de trabajo propio. Los datos correspondientes deben tener carácter de privados para evitar el mal uso de los mismos.

Cualquier contenido publicado debe estar realizado con tecnología que permita su visualización con los navegadores estándar sobre sistemas operativos libres o propietarios.

El responsable velará por dotar a sus contenidos del mayor nivel de accesibilidad posible, para lo que podrá pedir apoyo y orientación al personal del CATEDU.

Toda publicación contará con un medio de contacto con sus responsables para la aportación de sugerencias, contenidos nuevos, etc. Éste puede ser un correo electrónico, un formulario o cualquier otro medio que facilite la participación de la comunidad educativa.

Las publicaciones se ejecutarán a partir de una página inicial denominada index.html o si se trata de una página dinámica: index.php.

No deberán utilizarse letras mayúsculas, eñes, acentos, espacios en blanco u otros caracteres especiales en los nombres de ningún archivo o carpeta, sean estos htm, imágenes o de cualquier otro tipo.

Las referencias, llamadas o vínculos a archivos o páginas que formen parte de la aplicación se harán siempre por medio de enlaces relativos.

No se podrá incluir publicidad de empresas, productos o servicios comerciales.

SERVICIOS:

Se considerarán Servicios ofrecidos por el CATEDU todas aquellos espacios Web o herramientas en los que el soporte se realice sobre una aplicación informática que necesite la instalación y mantenimiento del personal del Centro. La actualización de la información la puede hacer tanto el responsable como los usuarios, de forma interactiva.

Los Servicios se prestan intentando garantizar su mejor funcionamiento y con la voluntad de hacer las actualizaciones necesarias sin que suponga menoscabo de la actividad del solicitante del mismo.

Los responsables de los Servicios dispondrán de acceso como administradores de los mismos y de los privilegios necesarios en cada caso.

El acceso a la administración de la herramienta que da soporte a cada servicio es responsabilidad del personal de CATEDU. Sólo en caso de necesidad y la existencia de un responsable con los conocimientos oportunos, se estudiará la conveniencia de proporcionarle acceso a la misma.

Los servicios ofertados se plantean como herramientas de trabajo comunitario y colaborativo por lo que éste carácter ha

de primar sobre cualquier otro uso de los mismos.

Se podrá incorporar aplicaciones realizadas en lenguajes que proporcionen interactividad a los materiales en modo cliente; en este caso, las aplicaciones incluirán todas las páginas y los archivos necesarios para la correcta ejecución de la interactividad.

Las aplicaciones dinámicas desarrolladas por personal externo al CATEDU son susceptibles de evaluación por el personal del mismo a fin de garantizar la seguridad y buen funcionamiento del servidor. Las aplicaciones que no respeten unos mínimos estándar de seguridad y rendimiento del servidor o sus bases del datos podrán ser rechazadas.

[Protocolo de Publicaciones y Servicios \(PDF\)](#)

ACEPTO